

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

AUTORIZA COLECTA PUBLICA
EN LA COMUNA DE VALLENAR

Vallenar, **01** SEP. 2017

DECRETO EXENTO N° **3420**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto D.S. N° 33 de 1974 y 969 de 1975, del Ministerio del Interior.
- 2.- La solicitud presentada con fecha 21 Agosto de 2017, por el **CUERPO DE BOMBEROS DE VALLENAR**, para realizar Colecta Pública en la comuna de Vallenar.
- 3.- El Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 Julio de 2013 de Alcaldía que delega facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde".
- 4.- Teniendo presente, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

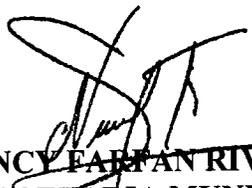
DECRETO:

1°.- Autorízase a la **QUINTA COMPAÑÍA "RAFAEL TORREBLANCA" DEL CUERPO DE BOMBEROS DE VALLENAR**, para realizar Colecta Pública en la Comuna de Vallenar, los días 15,16,17,18 y 19 de Septiembre de 2017, en el horario de 10:00 a 21:00 horas.

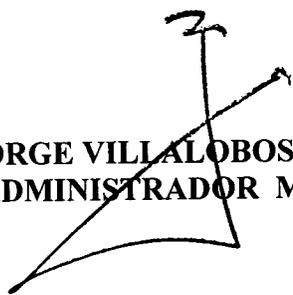
2°.- De los fondos que se recauden, se levantará un Acta, debiendo informar a esta Municipalidad de su resultado, los cuales serán destinados exclusivamente a la Quinta Compañía "Rafael Torreblanca", del Cuerpo de Bomberos de Vallenar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA.


NANCY FABIAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

CUERPO DE BOMBEROS DE VALLENAR
Gobernación Provincial
D.A.J.
Of. Ley de Transparencia
Dirección de Control
Secretaría Municipal
Arch. Of. de Partes

JVR/NFR//mmg.-